



Comentarios allegados durante la publicación del 2 de julio hasta el 16 de julio de 2019 al proyecto de decreto "Por el cual se amplía el plazo para la implementación de un software que permita el diligenciamiento de la Tarjeta de Registro Hotelero y se deroga el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.4.12.3 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

Considerando que el proyecto reglamentario fue publicado del 2 de julio 16 de julio del 2019, el informe se organizará teniendo en cuenta los períodos en que se puso bajo consulta pública, discriminando las observaciones y comentarios junto con los grupos de interés

| NOMBRE DEL REMITENTE | ARTÍCULO | COMENTARIO - OBSERVACION | COMENTARIOS MINCIT | ACEPTADO O NO ACEPTADO |
|----------------------|--|--|---|------------------------|
| COTELCO | Comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se amplía el plazo para la implementación de un software que permita el diligenciamiento de la Tarjeta de Registro Hotelero y se deroga el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.4.12.3 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. | De acuerdo con el proyecto de decreto publicado a través de la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio del cual se amplía el plazo para la implementación de un software que permita el diligenciamiento de la Tarjeta de Registro Hotelero se allegan comentarios de Cotelco a través de los cuales propone la modificación al texto propuesto e incluye algunas observaciones al proyecto de decreto en mención. Así mismo proponen incluir nuevos considerandos al proyecto de norma a efectos de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adopte acciones que le permitan facilitar las condiciones técnicas para el cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 32 de la Ley 1558 de 2012. | A pesar de la extemporaneidad con que se allegaron, agradecemos sus valiosos comentarios al proyecto de decreto del asunto, cuyo único objetivo es la ampliación del plazo para la implementación del software para la implementación de la tarjeta de registro hotelero. En tal sentido sus comentarios se orientan a establecer las partes que intervienen en el proceso de la operación y manejo de datos de la tarjeta, temas que ya están definidos en el convenio y que no serán objeto de esta reglamentación, adicionalmente el | NO ACEPTADO |





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME GLOBAL DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | contenido de la tarjeta ya se viene reglamentando en la Resolución enviada a ustedes y de la que estamos estudiando sus comentarios a la misma, que será remitida nuevamente en el transcurso de la próxima semana por cuanto se efectuaron modificaciones importantes. | |
|--|--|--|---|--|

ANDREA CATALINA LASSO RUALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

